

# RESOLUCIÓN CS N° 124/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2005

Expediente N° 6.096/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución N° 118/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por el cual solicita se autorice la contratación del Cr. Narciso Ramón GALLO, con una retribución equivalente al cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, y

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que dada la trayectoria y experiencia del Cr. Gallo, la mencionada Unidad Académica entiende necesaria su contratación para colaborar con los docentes de la cátedras en temas como: Organización y dictado de Seminario, Cursos y Conferencias destinados a alumnos y profesionales del medio; Asesoramiento en temas específicos y propios del Departamento de Contabilidad, Investigación y publicación de temas específicos de teoría contable, etc.

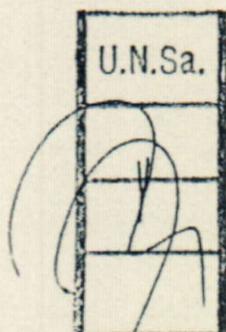
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 091/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de abril de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la contratación del Cr. Narciso Ramón GALLO, con una retribución equivalente al cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, hasta la sustanciación del concurso público para cubrir el cargo de Profesor Regular Titular de la citada asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan 2003) y no más allá de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Cr. Gallo, UAI, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA